



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 173/17 Sucre, 17 de mayo de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de mayo de 2017, el Sr. Gonzalo Cerezo, PRESIDENTE VOLKS SUCRE CLUB, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que VOLKS SUCRE CLUB, como una de las actividades programadas en conmemoración a su aniversario, tiene previsto realizar CONCURSO NACIONAL DE VEHICULOS VOLKSWAGEN", el día sábado 20 de mayo de 2017, de Hrs. 15:30 pm., a 18:30 pm., con ese antecedente, solicita la autorización para el Uso de la Plaza 25 de Mayo, con recorte de Vía (FRONTIS DE LA CASA DE LA LIBERTAD), para la realización del referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, (FRONTIS DE LA CASA DE LA LIBERTAD), en favor del Sr. Gonzalo Cerezo, PRESIDENTE VOLKS SUCRE CLUB, con la finalidad de que realice CONCURSO NACIONAL DE VEHICULOS VOLKSWAGEN, el día sábado 20 de mayo de 2017, desde Hrs. 15:30 pm., a 18:30 pm., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, (FRONTIS DE LA CASA DE LA LIBERTAD), en favor del Sr. Gonzalo Cerezo, PRESIDENTE VOLKS SUCRE CLUB, con la finalidad de que realice el CONCURSO NACIONAL DE VEHICULOS VOLKSWAGEN, el día sábado 20 de mayo de 2017, desde Hrs. 15:30 pm., a 18:30 pm., sujeto a una Agenda Especial.**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M. 173/17

**Artículo 2º.-** Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades.

**Artículo 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**

